

Bolívar, 7 de octubre de 1997

AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO

REF. EXP.Nº 3546/97

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE EN USO DE SUS FACULTADES
LEGALES SANCIONA CON FUERZA DE
= ORDENANZA Nº 1369/97 =**

ARTICULO 1º: Amplíase el régimen horario para los cargos de Director de Servicios y Jefe de Compras, respectivamente, a 44 horas semanales de labor, con retroactividad al 1º de Enero de 1997.

ARTICULO 2º: Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONCEJO DELIBERANTE, A LOS
SEIS DIAS DEL MES DE OCTUBRE DE 1997.**

FIRMADO:

MARTA OLIVERA
Secretaria HCD

HUGO GOÑI
Presidente HCD

ES COPIA